

ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR O-PIE / O-BM 2018

PRUEBA (LUGAR Y FECHA): Lugo 24 de marzo de 2018

CLUB ORGANIZADOR: Club Fluvial de Lugo

JUEZ CONTROLADOR: Jorge Piñeiro (Sociedad de Montaña Ártabros)

JURADO TÉCNICO: todos los miembros estuvieron presentes durante el desarrollo de la prueba

- Jorge Piñeiro Portela (S.M. Ártabros) en sustitución do xuíz designado inicialmente, Javier Sevilla Gómez.
- Alfonso Mancera Bello (S.M. Ártabros) xuíz da anterior proba O-pé.
- Javier Sevilla Gómez (S.M. Ártabros) en sustitución de Marcos Vinagre, xuíz da seguinte proba O-pé, quen se disculpa.
- Carlos Fernández Martínez (Club Fluvial Lugo), como representante da organización (con voz, pero sen voto).

HORA DE FIRMA DEL ACTA: Martes, 27 de marzo de 2018 a las 20:12 horas. Notifico este hecho a la organización, de cara a la publicación de los RESULTADOS DEFINITIVOS en base al contenido del presente acta, que afecta a los RESULTADOS PROVISIONALES. Nota: *en cumplimiento del artículo 34.11 del Rgto., se hace constar que en el día de la prueba, se verificó que todos los competidores aparecieron registrados en meta, incluso con anterioridad a la hora establecida como cierre de la misma (13:30 horas), y que no existió ningún tipo de reclamación, por lo que el Jurado Técnico no fue requerido.*

1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)

SÍ - NO

La normativa adicional se reflejó en el BOLETÍN Nº 2, bajo los epígrafes NORMAS DE LA PRUEBA y CONSIDERACIONES DEL MAPA Y SEGURIDAD.

2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)

SÍ - NO

Se comunica verbalmente a la organización la prohibición de dar salida a aquellos corredores que no hayan formalizado su inscripción en forma y plazo.

3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)

SÍ - NO

La prohibición de acceso se ciñó a lo reflejado en los BOLETINES Nº 1 y Nº 2. En ambos boletines se prohibió el acceso al interior del recinto amurallado desde las 8:00 horas el día de carrera.

Zonas embargadas. *Con la publicación del BOLETÍN Nº2 se establecieron restricciones que reforzaban las prohibiciones de acceso del BOLETÍN Nº 1, declarando embargado el interior y parte alta del recinto amurallado de la Ciudad de Lugo.*

Accesos. Se habilitaron dos accesos a la zona de concentración y salida en la Plaza Mayor (delante del ayuntamiento) a través de la Puerta de Campo Castillo (BOLETÍN Nº 1 y Nº2) y Puerta que da acceso a la Plaza Mayor (BOLETÍN Nº2: zona de concentración y accesos).

4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)

SÍ - NO - NO APLICA

5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)

SÍ - NO - NO APLICA

6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)

SÍ - NO - NO APLICA

7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.)

SÍ - NO

Se aceptó cualquiera de las posibles colocaciones de dorsales (imperdibles, cintas o cinturones portadorsales, etc.).

8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)

SÍ - NO

No se autorizó el uso de equipos de telecomunicaciones, ni en el área de pre-salida, ni en el área de competición.

9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.)

SÍ - NO - NO APLICA

10) Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.)

SÍ - NO - NO APLICA

11) Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.)

SÍ - NO

Los condicionantes impuestos por el Concello de Lugo y por la Policía Local respecto a la ocupación de espacios públicos, hicieron inviable la colocación de la presalida en el exterior del recinto amurallado, lo que hubiese evitado la aglomeración de corredores y espectadores en zona de carrera (oportunidad de futura mejora para la organización).

Las circunstancias meteorológicas durante el montaje de las infraestructuras (carpas y túneles) en el día de la prueba (lluvia y fuertes vientos), también obligaron a buscar una ubicación alternativa a la inicialmente prevista por la organización, tanto de la presalida y como de la salida, ambas zonas en los soportales de la Plaza Mayor.

Por todo ello, no fue posible acotar un espacio de calentamiento, ni restringir el acceso a la zona de salida únicamente a los corredores que no lo habían tomado.

12) Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.)

SÍ - NO

En línea con lo mencionado en el apartado anterior, no fue posible separar físicamente las áreas de presalida (tramo de soportal BBVA) y salida (tramo de soportal del Concello de Lugo), quedando autorizado el sobrepaso de línea de presalida a todos los corredores.

13) Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.)

SÍ - NO

Los boletines nº 1 y nº 2 de la prueba establecieron un cierre de meta e inicio de retirada de las balizas del terreno a las 13:30 horas. La organización decidió no establecer un tiempo máximo para cada categoría. Se registró la entrada de todos los corredores en meta antes del cierre de la misma, por lo que no procede ni la comprobación, ni la descalificación de por haber sobrepasado los tiempo máximos de cada categoría que hubiese habido que calcular para que todos hubiesen dispuesto del mismo tiempo para completar sus recorridos, independientemente de su hora de salida.

14) Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.)

SÍ - NO

Tal y como debe ser, y no siempre ocurre (oportunidad de mejora para FEGADO), el lugar de competición no aparece publicado en el ANEXO 2 de las NORMAS ANUAIS correspondiente a la XXVII LIGA GALEGA DE ORIENTACIÓN A PE 2018.

El lugar de competición sí se publica anticipadamente en los BOLETINES nº 1 y nº 2.

15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.)

SÍ - NO

Ningún corredor solicitó el regreso al área de carrera una vez cruzada la línea de meta. Es por ello que se procede a la descalificación de la corredora Sara Nogueiras Porto (dorsal nº 94), de la categoría F12, tal y como se explica en el apartado 17: sanciones.

16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo 29.12 Rgto.)

SÍ - NO

No se aprecia competencia desleal, interpretada como igualdad de condiciones para todos los corredores, en el modo de proceder de la organización tras el fallo de la estación nº 59.

Tras su entrada en meta, el corredor Pablo Fernández Sánchez (dorsal nº 79 y hora de salida a las 10:37) advierte a la organización de que la estación nº 59 no funciona. La organización pone este hecho en conocimiento del Juez Controlador aproximadamente a las 10:52 horas (hora oficial) y procede al reemplazo de la estación a las 10:58, por analogía a la aplicación del punto 1º del ANEXO X del REGULAMENTO DE ORIENTACIÓN FEGADO 2018: "si se descubre un problema, especialmente en relación

con un punto de control desaparecido o mal situado, el Organizador debe intentar corregirlo tan pronto como sea posible”.

El responsable SPORTiDENT comprobó en meta que dicha estación ni emitía señal lumínica ni emitía señal sonora, pese a haber sido teóricamente activada a primera hora.

Se comprueba que dicha estación afecta a un total de **11 recorridos**: F/M12 (nº 9) | F/M16 (nº 16) | F21B (nº 18) | F35 (nº 17) | F45 (nº 18) | F50 (nº 6) | M21A (nº 17) | M50 (nº 18) | Iniciación Curta (nº 13).

Se analizan los tiempos parciales de todos y cada uno de los corredores afectados de dichos recorridos, y cuya impresión de tiempos muestra “error en tarjeta”. También se comprueba que la colocación del control (esquina marquesina) resulta inequívoca respecto a los controles más próximos, para descartar que algunos corredores con “error en tarjeta” por ausencia de “picada” en dicha estación nº 59, hubiesen podido obtener ventaja (muy poco probable) de haber cometido el error por picar en controles próximos.

Se toma la **decisión de recalificar a todos los corredores teóricamente afectados, en base al ANEXO X del REGULAMENTO DE ORIENTACIÓN FEGADO 2018**. No consta ningún tipo de reclamación frente a dicha decisión. Los resultados provisionales, que reflejaron dichas recalificaciones, fueron expuestos en el área de llegada a las 13:00 horas, con un margen de tiempo de más de 30 minutos para presentar alegaciones antes de la entrega de trofeos, que tuvo lugar a partir de las 13:30. La decisión se argumentó en lo siguiente:

- Se adopta el criterio que todos los corredores deberían haber continuado la carrera, en base al punto 2º del ANEXO X: “si un competidor se encuentra con un problema en un punto de control, especialmente en relación con un punto de control desaparecido o mal situado, por duro que pueda parecer, debe esforzarse en continuar la carrera sin prejuzgar el resultado de una queja o decisión sobre el problema”.
- Se concluye que el fallo de la estación y su inmediato reemplazo ha tenido un efecto mínimo sobre la carrera, no afectando al resultado de la misma (punto nº 6 del ANEXO X), con lo que no cabe adoptar ninguna medida de ajuste de los resultados, ni de anulación del recorrido.
- Se descartó la opción de eliminación de parciales, tal y como establece el punto nº 10 del ANEXO X.
- Se hace constar que la organización de la prueba no cumplió lo establecido punto 2º del el ANEXO V del REGULAMENTO DE ORIENTACIÓN FEGADO 2018, que recoge el hecho de que se debe instalar una unidad de reserva en cada control, ya sea otra estación o una pinza clásica (oportunidad de mejora para próximas pruebas). También es cierto que la existencia de unidades de reserva hubiese resultado en pérdida de tiempo equivalente a la alternativa de continuar la carrera que establece el propio reglamento. En cualquier caso, alguna manera intepreto que el reglamento contempla la posibilidad de no existencia de un sistema alternativo en su artículo 23.8 “si una unidad no funciona, o no parece estar funcionando, debe utilizar el competidor el sistema alternativo de control de paso, pinza mecánica, marcando en la casilla correspondiente del mapa. En ausencia de éste, y tan solo en ausencia de este, tendrá validez el segundo sistema alternativo de control de paso, la baliza «checa». Comoquiera que tampoco se utilizaron balizas checas como segundo sistema alternativo (en desuso), esto refuerza el criterio adoptado de que todos los corredores deberían haber continuado la carrera

17) Imposición de sanciones

SÍ - NO

En aplicación del artículo 29.10, se procede a la descalificación de la corredora Sara Nogueras Porto (dorsal nº 94), de la categoría F12, por beneficiarse del incumplimiento del artículo 29.9 del reglamento.

Con anterioridad a la fecha y hora del cierre del acta, habiéndose realizado la entrega de trofeos en base a los RESULTADOS PROVISIONALES publicados hacia las 13:00 horas en la zona de competición, la organización me transmite una observación del corredor PABLO ADRÍÁN ALLER ESTÉVEZ (dorsal nº 230), tras el análisis de los RESULTADOS CON PARCIALES, con respecto a la corredora de la categoría Sara Nogueras Porto (dorsal nº 94), segunda clasificada en la categoría F12.

Se comprueba que dicha corredora aparece clasificada en los RESULTADOS PROVISIONALES en segundo lugar en la categoría F12, con un tiempo de 24:20 minutos.

El análisis detallado de los RESULTADOS CON PARCIALES, publicados una vez finalizada la prueba y con posterioridad a la entrega de trofeos, revela que dicha corredora debe ser descalificada en aplicación del artículo 29.9 del, por haber cruzado la línea de meta (entendiendo como tal el picado de la estación "finish") y posteriormente haber regresado al área de carrera sin permiso del Juez Controlador.

*La secuencia de la carrera fue la siguiente: 1 (33) | 2 (54) | 3 (64) | 4 (62) | 5(57) | 6(58) | 7(35) | 8(36) | 9(59) | 10(63) | 11(38) | 12(31) | 13(32) | 14(50) | **Meta** | 15(51) | 16(55) | 17(100), no volviendo a registrar un nuevo paso por meta.*

Sorprendentemente, SPORTiDENT registró en los RESULTADOS PROVISIONALES el tiempo de la primera "picada" en meta (24:20). El hecho de no haber descargado en ese momento, para volver al mapa, evitó que saltase el correspondiente "error en tarjeta". Tras regresar al área de competición para completar los controles tres que le faltaban, hecho que supone la descalificación automática, se registró un paso por el control 17 (100) de 36:34. A continuación, la corredora no volvió a "picar" en la estación de meta, quedando registrado como tiempo total el tiempo de su primer y único paso de 24:20.

Comoquiera que este resultado afecta al correspondiente pódium y a la entrega de trofeos, se insta a la organización a que publique los RESULTADOS DEFINITIVOS, y a que, en la medida de sus posibilidades restituya los trofeos a los ganadores. También se hace constar que la organización procedió a la comunicación verbal de esta decisión a dicha corredora, a través de sus padres/tutores. No consta ningún tipo de reclamación frente a esta decisión.

Se revisaron todos los RESULTADOS CON PARCIALES, y no se encontró ningún otro caso similar.

18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.)

SÍ - NO

19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.)

SÍ - NO

20) Abono de gastos de desplazamiento por organización

SÍ - NO *Por renuncia expresa del Juez Controlador.*

OBSERVACIONES Sobre alguno de los aspectos de arriba, en especial los de los apartados 18 y 19
Utilizar más hojas, si necesario

Consideraciones de seguridad. Se reconoce y destaca el esfuerzo de la organización en velar por la seguridad de los corredores, tanto por la información recogida en los boletines bajo el epígrafe de CONSIDERACIONES DE MAPA Y SEGURIDAD, como en la utilización de simbología normalizada ISSOM2017 para representar área de acceso prohibido, elementos infranqueables, puntos de paso y área fuera de límites. **Jueces auxiliares.** En aplicación del artículo 34.9, la organización reforzó las medidas de seguridad con la asignación de varios Jueces Auxiliares. Dado el perfil de los mismos (estudiantes sin formación específica en orientación), recibieron órdenes de simplemente velar por la seguridad de los corredores, limitándose a advertir a los corredores de los riesgos en tres puntos críticos de acceso de coches al recinto amurallado. No se les autorizó a descalificar a ningún corredor. También se les asignó la vigilancia de los controles más expuestos, y el levantado de aquellos caballetes que el viento volcaba o desplazaba.

También se emplazaron dos jueces auxiliares en la entrada y salida de un callejón en el que existía un nuevo cerramiento de obra infranqueable por riesgo de derrumbe de una edificación (vallado infranqueable no representado en el mapa por no existir durante la fase de elaboración del mismo), y que podía suponer un riesgo para los corredores. Consultado el trazador de la prueba, este callejón estaba fuera de cualquier elección de ruta lógica, a pesar de lo cual un único corredor se vio afectado, sin llegar a presentar una reclamación formal. Estaban impresos, y estaba prevista por parte de la organización la colocación de carteles en la zona de salida advirtiendo de dicho aspecto, pero no fue posible llevarla a cabo por el gran número de imprevistos que hubo que solucionar por las condiciones meteorológicas desfavorables durante el montaje de la prueba.

Consideraciones del mapa. Se constataron contradicciones en el boletín, pues citaba normativa ISOM2017 para marcar zonas prohibidas en un mapa dibujado según normativa ISSOM2007, que fueron correctamente impresos únicamente según los estándares de ISSOM2017. Este hecho fue detectado por la propia organización en la noche anterior a la competición. Estaban impresos y estaba prevista por parte de la organización la colocación de carteles en la zona de salida advirtiendo de dicho aspecto, pero no fue posible llevarla a cabo por el gran número de imprevistos que hubo que solucionar por las condiciones meteorológicas desfavorables durante el montaje de la prueba. Esto no afectó al normal desarrollo de la carrera, ni se registraron observaciones de ningún tipo.

Consideraciones del área de salida. Debido a las condiciones meteorológicas, la organización tuvo que reducir el espacio ocupado y simplificar el montaje de las infraestructuras de la zona de presalida y salida. No se separaron a derecha e izquierda (masculino/femenino), ni las descripciones de control en, ni los mapas (oportunidad de mejora para próximas pruebas). **Consideraciones del área de meta.** En la noche previa a la prueba un camión del servicio de recogida de rasura se averió exactamente en el punto en que debía instalarse el control de meta. Esto obligó a adelantar la colocación de dicho control aproximadamente unos 20 metros. El tramo fue correctamente balizado. Algunos corredores se vieron mínimamente afectados, sin llegar a presentar ningún tipo de reclamación formal.

En Lugo, a 27 de marzo de 2018 a las 20:12 horas



Jorge Piñeiro Portela | 32814535K

ANEXO. RECOGIDA DATOS ESTADÍSTICOS O-PIE

	DISTANCIA LINEAL	DISTANCIA REAL	DESNIVEL	TIEMPO ESPERADO	NÚMERO PARTICIPANTES	TIEMPO 1º	TIEMPO 2º	TIEMPO 3º	PROMEDIO 3 PRIMEROS
INI CORTA	1550	2230		00:20:00	53	00:13:05	00:16:12	00:21:15	00:16:51
INI LARGA	1940	2700		00:25:00	69	00:15:40	00:16:23	00:18:15	00:16:46
MF 12	1930	2710		00:20:00	7	00:33:23	00:34:04	00:47:02	00:38:10
	M12				7	00:21:10	00:24:20	00:27:41	00:24:24
	F12								
MF 14	2010	2850		00:25:00	18	00:14:50	00:17:49	00:19:01	00:17:13
	M14				12	00:19:48	00:21:32	00:27:00	00:22:47
	F14								
MF 16	2350	3260		00:25:00	19	00:14:47	00:16:39	00:17:04	00:16:10
	M16				9	00:25:23	00:26:36	00:27:52	00:26:37
	F16								
MF 18	2620	3920		00:30:00	7	00:19:34	00:19:50	00:24:58	00:21:27
	M18				7	00:25:26	00:29:19	00:29:50	00:28:12
	F18								
M21B – F21A	3200	5005		00:30:00	20	00:34:20	00:34:28	00:38:53	00:35:54
	M21B				8	00:32:36	00:35:55	00:36:06	00:34:52
	F21A								
M21A – F35	3370	4790		00:30:00	29	00:23:04	00:23:50	00:24:33	00:23:49
	M21A				11	00:25:14	00:25:46	00:30:15	00:27:05
	F35				37	00:31:58	00:34:07	00:34:59	00:33:41
M40	3900	5970		00:35:00	29	00:27:22	00:28:34	00:29:27	00:28:28
M45 – F40	3300	4840		00:30:00	10	00:35:46	00:39:03	00:40:21	00:38:23
	M45								
	F40								
M50 – F45 – F21B	2910	4310		00:25:00	8	00:25:55	00:26:47	00:30:58	00:27:53
	M50				11	00:30:59	00:33:05	00:33:16	00:32:27
	F45				22	00:34:16	00:35:01	00:35:12	00:34:50
	F21B				9	00:25:13	00:30:12	00:30:41	00:28:42
F50	2340	2825		00:25:00	12	00:31:12	00:31:22	00:32:25	00:31:40
FE- M35	4100	5400		00:35:00	17	00:25:03	00:25:36	00:26:50	00:25:50
	FE				22	00:27:56	00:29:08	00:29:32	00:28:52
	M35								
ME	4430	6765		00:35:00					